

Ayudas a la Ejecución EDLP: promotores públicos y privados (LEADER-PEPAC 2023-2027)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE AYUDA¹

- Documentación acreditativa de la personalidad:
 - NIF de la persona promotora o representante, así como documento de nombramiento de la representación.
 - Estatutos y escrituras de constitución de la Sociedad Mercantil.
- Acuerdo para solicitar la ayuda, según plantilla.
- Memoria descriptiva del proyecto a realizar, según plantilla.
- Proyecto técnico o proyecto básico de ejecución, visado si procede.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de la misma:
 - Cédula parcelaria.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Otras modalidades: cesión de uso, etc.
- Escrituras de compraventa o compromiso de entrega.
- Certificado de tasación independiente en el que se declare justificadamente el precio de mercado diferenciando el bien y el de los terrenos donde se asienta y que el bien no ha recibido alguna otra subvención previa.
- Licencias y autorizaciones o solicitudes de las mismas.
- Certificado de estar al corriente con el IAE, cuando se trate de ampliación y/o diversificación de empresas.
- Certificado de exención de IVA, con todas las casuísticas de excepcionalidad desglosadas cuando proceda.
- Informe positivo de los organismos competentes en ámbitos afectados por proyecto.
- Ofertas o presupuestos de los gastos a efectuar.
- Plan de empresa o plan de viabilidad
- Declaración PYME, según plantilla
- Comunicación de cuentas bancarias para recibir pagos de la Administración Foral: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/consulta-de-cuentas-y-pagos>
- Documentación para acreditar la baremación solicitada
- Declaración de transparencia, según [enlace](#). (Quedan excluidas de esta obligación las personas físicas, las sociedades civiles y las entidades públicas de carácter local)
- Autorización de representación al Consorcio Zona Media como “Entidad Colaboradora” ([Conforme al modelo establecido en el anexo VI de la Orden Foral 46/2023](#)).

¹ Dependiendo de la actividad a desarrollar, la inversión/gasto a subvencionar, el tipo de forma jurídica de la persona solicitante de la ayuda, etc., deberá presentar todo o parte de la documentación que aquí se ha relacionado. Esta relación de documentos necesarios para solicitar la inversión/gasto no es exhaustiva y en determinados casos el Grupo de Acción Local o la Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible requerirán la presentación de otros documentos que no se recogen en esta relación, necesarios para la correcta tramitación del expediente.